



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION N<sup>o</sup> **387/96** Salta, 02 de Octubre de 1.996  
Expediente N<sup>o</sup> 12.208/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante la cual la Méd. Silvia S.SAAVEDRA, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 23 de Setiembre y hasta el 23 de Octubre de 1.996; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación da el Visto Bueno a la licencia solicitada;

Que la licencia se encuadra en lo dispuesto por Resolución N<sup>o</sup> 343/83 Capítulo V Artículo 15 Inc. c);

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1<sup>o</sup>: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Méd. Silvia Salomé SAAVEDRA, D.N.I.N<sup>o</sup> 12.712.606, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 23 de Setiembre y hasta el 23 de Octubre de 1.996.

ARTICULO 2<sup>o</sup>: Encuadrar la presente Licencia en el Artículo 15 Inc. c) Capítulo V de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3<sup>o</sup>: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO